



ACTA DE JUNTA DE FACULTAD (SESIÓN VIRTUAL)

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo 5 de julio de 2021, el Sr. Decano, profesor D. Jesús Juan Cambra Fierro plantea, de manera virtual a los miembros de la Junta la presente sesión, figurando como puntos del Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento para el Funcionamiento de las Prácticas Externas de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
2. Aprobación, si procede, de las modificaciones de la parte general de las guías docentes correspondientes a las asignaturas dependientes de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Empresariales, correspondiente al curso 2021/22.

Se recuerda a los miembros de la Junta de Facultad, que de no haber recibido indicación en contrario antes del día 6 de julio de 2021 a las 15 horas, la documentación sometida a aprobación se entenderá aprobada.

En el transcurso del plazo otorgado, el profesor Eugenio M. Fedriani comunicó vía email su parecer contrario al punto 1 de esta Junta en los siguientes términos: "Mi intervención se refiere al punto 2 del orden del día. En concreto, a la solicitud de modificación de competencias de las asignaturas 501003, 502003 y 504003. Quisiera explicar que, dentro del plazo establecido y según el procedimiento comunicado por el Decanato, solicité las siguientes modificaciones:

501003 - MATEMÁTICA EMPRESARIAL I. Se solicita la eliminación de la competencia CB3 "Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética)".

502003 - MATEMÁTICA EMPRESARIAL I. Se solicita la eliminación de las competencias CT3 "Iniciativa y espíritu emprendedor" y CT7 "Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales".

504003 - MATEMÁTICA EMPRESARIAL I (docencia en inglés). Se solicita la eliminación de la competencia CB3 "Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética)".

Estas eliminaciones se basan en que no me parece que estas sean las asignaturas más naturales en las que garantizar reunir/interpretar/juzgar datos (sino estudiarlos y



analizarlos, en todo caso), o fomentar el emprendimiento o la sensibilidad hacia temas ambientales o sociales.

La propuesta que se trae a esta Junta de Facultad virtual, si la he entendido bien, es que no se acepte esta solicitud por estar pendiente la Facultad de realizar un MODIFICA de los títulos. A este respecto, quisiera aclarar que en las memorias de los títulos las competencias no aparecen vinculadas a asignaturas sino a materias o módulos. En el caso de GADE y de GFYC, la vinculación de las competencias es a los módulos (como se puede comprobar en las memorias de los títulos aprobadas por esta Junta de Facultad y el Consejo de Gobierno). Esto quiere decir que no es necesario que todas las competencias se impartan en todas las asignaturas sino que todas las competencias asociadas a un módulo tienen que impartirse en alguna de las asignaturas básicas u obligatorias de ese módulo.

En concreto, en las peticiones que realicé al Decanato y que he copiado arriba, se trata de competencias que ya están presentes en las guías docentes de otras asignaturas básicas de sus correspondientes módulos, por lo que su eliminación de las asignaturas 501003, 502003 y 504003 no generarían ninguna discrepancia con la memoria.

En consecuencia, mi voto sería contrario a la propuesta del Decanato acerca de la negativa a modificar las competencias de las guías docentes.”

La respuesta, también via email, de la Vicedecana de Ordenación Académica, es como sigue:

“La propuesta de modificación de competencias, como muy bien ha indicado, se trata de un proceso que debe ser coordinado entre las distintas asignaturas de un módulo y lo apropiado es que los sistemas de coordinación puedan pronunciarse antes de que este tipo de propuestas sean analizadas por la Junta de Centro. Por lo tanto, se considera que no es el momento adecuado para realizar tales modificaciones. Este ha sido el criterio de la DAG del título y de este Decanato. Sin entrar a considerar adecuada o no la modificación concreta que se plantea, que se deberá valorar una vez puedan pronunciarse los responsables de las otras asignaturas del módulo y el sistema de coordinación. En ese contexto tal vez pueda considerarse una modificación de más calado en cuanto a estas competencias que precise realizar un MODIFICA de los títulos. Pero dependerá de las propuestas de otros responsables de asignatura, DAG, coordinadores de semestre, etc. “

Dado el voto en contra del profesor Fedriani, el Sr. Decano, ateniendo a la normativa vigente, procedió al siguiente comunicado, también via email:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla que se aplicaría de forma supletoria al no existir reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Facultad de CC. Empresariales, ni regulación expresa de las



sesiones asíncronas en las Normas Regulatoras de los Centros de la UPO, corresponde a la Presidencia de la sesión indicar las debidas instrucciones para ordenar las fases de deliberación y votación de la sesión asíncrona en caso necesario. A tal fin se establecen las siguientes indicaciones:

1.- La fase de deliberación de los dos puntos del orden del día se desarrollará de forma simultánea hasta las 15:00 horas del día 6 de julio de 2021.

2.- La segunda fase de votación comenzará a las 15:00 horas del día 6 de julio de 2021 según las propuestas formuladas por la presidencia considerando lo manifestado en la fase de deliberación y para cada uno de los puntos del orden del día.

3.- Una vez formuladas las propuestas por la Presidencia los miembros de la Junta de Facultad podrán manifestar el sentido de su voto mediante un único mensaje de correo electrónico indicando, para cada propuesta, su pronunciamiento a favor, en contra o abstención. El correo debe enviarse a todos los miembros de la Junta de Centro, mediante la opción "Responder a todos". En caso de no remitir ningún correo en el plazo fijado se considerará al respectivo miembro de la Junta como no presente en la votación y así constará en el acta.

4.- La fase de votación durará desde la formulación de las propuestas por la Presidencia hasta las 10:00 horas del día 7 de julio. Una vez concluida se dará a conocer el resultado de la votación."

Y, en consecuencia al anterior correo, las dos Propuestas a votar fueron las comunicadas por email a todos los miembros de la Junta de Facultad el 6 de Julio de 2021 a las 16:08 horas, según el siguiente literal:

"Las propuestas que se someten a votación son las siguientes:

1.- Se propone aprobar la modificación del Reglamento para el Funcionamiento de las Prácticas Externas de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, tal como figura en la propuesta distribuida a los miembros de la Junta de Facultad a través de la BSCW.

2.-Se propone aprobar las modificaciones de la parte general de las guías docentes correspondientes a las asignaturas dependientes de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Empresariales, correspondiente al curso 2021/22, tal como figura en la propuesta distribuida a los miembros de la Junta de Facultad a través de la BSCW."

Una vez transcurrido el plazo otorgado para el sometimiento a votación de las propuestas de la Junta de Facultad Virtual del pasado 6 de Julio, el resultado de la votación quedó como sigue:



Propuesta 1.

23 fotos favorables

Ningún voto en blanco

Ningún voto en contra

Propuesta 2

23 votos favorables

Ningún voto en blanco

Ningún voto en contra

En consecuencia, quedan aprobadas las Propuestas 1 y 2.

Para el recuento de los votos, se ha obtenido el siguiente listado de los miembros de la Junta de Facultad presentes en la votación, según el criterio antes mencionado:



Profesorado Doctor con Vinculación Permanente

Aguilar Caro, Rocío

Cabello Medina, Carmen

Cambra Fierro, Jesús Juan

Carmona Lavado, Antonio

Domínguez Orta, Manuela

Fuentes Blasco, María

Guerrero Casas, Flor María

Hinojosa Ramos, Miguel Ángel

Jiménez Jiménez, Natalia

López Cabrales, Álvaro

Naranjo Gil, David

Ramírez Hurtado, José Manuel

Rodríguez López, Jesús

Téllez Valle, Cecilia

Usabiaga Ibáñez, Carlos

Valera Blanes, Guadalupe

Profesorado No Doctor con Vinculación Permanente

Caro Vera, María Dolores

Romano Paguillo, Inmaculada

Representantes de los alumnos

Francisco de Asís Maesso Morales



Álvaro Márquez Moreno

Luz María Romero Gayangos

Pablo Saura Pérez

David Tamarit Ortiz

Se adjuntan copias de todos los correos citados literalmente en esta Acta.

Y, en prueba de conformidad, se extiende la presente de cuyo contenido como Secretario doy fe

Dado en Sevilla, a 14 de Julio de 2021.

Fdo. Juan Baños Sánchez-Matamoros,

Secretario de la Facultad



ANEXO. Emails citados literal en el texto del Acta.